



Aguas Corrientes, 26 de julio de 2023

ACTA 12

Resolución 57/2023

VISTO:

- 1) Que se creó un Fondo Permanente Mensual, mediante Resolución 01/2023, por un total de \$40.000.

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario tener disponibilidad en la Tesorería del Municipio, para realizar gastos de menor cuantía y/o para imprevisto que puedan surgir.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:


- 1) **Renovar** para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de agosto de 2023 el Fondo Permanente del Municipio, por un total de \$ 11.868 para llegar a \$ 40.000 autorizados en la Resolución N° 01/2023.
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.



DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

Municipio de Aguas Corrientes

